



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/474
12 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1995 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA JAMAHIRIYA ÁRABE
LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia el quinto informe general sobre los daños derivados de la aplicación de las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad durante el período del 15 de abril de 1992 al 31 de diciembre de 1994.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ali Sunni MUNTASSER
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Daños derivados de la aplicación de las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad durante el período del 15 de abril de 1992 al 31 de diciembre de 1994

Los efectos dimanantes de la aplicación de las medidas forzosas y arbitrarias que se impusieron al pueblo árabe libio en virtud de las injustas resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad siguen manifestando su influencia negativa día tras día, extendiéndose los daños y los efectos negativos a todos los sectores humanitarios, sociales y económicos. Además, estos daños entorpecen los programas y planes de desarrollo y frustran las esperanzas y aspiraciones del pueblo árabe libio por alcanzar un máximo de progreso, prosperidad y estabilidad.

En los párrafos siguientes se expone la magnitud de los graves daños humanos y materiales y las cuantiosas pérdidas financieras que ha sufrido el pueblo árabe libio durante el período anteriormente mencionado, tal como se detalla a continuación:

Primero: consecuencias de carácter humanitario

Sector de la salud y de la seguridad social

El sector de la salud y de la seguridad social tiene como meta difundir los cuidados de salud y sociales a todos los miembros de la comunidad y realizar los objetivos establecidos por la comunidad internacional, por intermedio de las organizaciones internacionales y regionales que han hecho un llamamiento para la realización del principio de la salud para todos, así como fomentar el progreso en las esferas de la salud y los servicios sociales en toda la comunidad.

Se han causado graves daños al sector de la salud y de la seguridad social y las consecuencias negativas afectan a toda la sociedad árabe libia, además de a la colonia de extranjeros residentes en Libia, en la que están representadas varias nacionalidades.

Los daños humanos y los efectos negativos son los siguientes:

1. Debido al embargo aéreo, la imposibilidad de enviar por vía aérea, desde la Gran Jamahiriya a otros países, a fin de que recibieran tratamiento, a 13.500 personas cuya atención médica en el país era muy difícil (por tratarse de enfermos que requerían cirugía cardíaca o implantes de riñón, con desprendimientos de retina, que necesitaban trasplantes de córnea o cirugía del cerebro o del sistema nervioso, con fracturas de la columna vertebral o de la caja torácica, que requerían trasplantes de médula ósea o con heridas por quemaduras graves o tumores y enfermedades malignas, etc.) ha motivado retrasos en su evacuación que produjeron la muerte, en trágicas e inexorables circunstancias, de la mayoría de dichos enfermos.

Es de señalar que la evacuación médica por medio de ambulancias aéreas libias, para el transporte de los casos de emergencia y urgentes, hubo de hacer frente a numerosas dificultades y obstáculos, entre los cuales cabe citar:

a) El retraso con el que el Comité del Consejo de Seguridad dio su aprobación a las solicitudes de evacuación médica, y especialmente si se trataba de ciudadanos libios, no siendo así cuando las solicitudes se referían a ciudadanos extranjeros residentes en la Gran Jamahiriya;

b) El Comité del Consejo de Seguridad ha insistido en poner obstáculos a la utilización de todas las ambulancias aéreas libias, ya que tan sólo ha aprobado el uso de dos aviones, a saber:

- Un Jet Star L-329; número de matrícula 5A - DAJ

- Un SN 601; número de matrícula 5A - DCK

Ello a pesar de que la Gran Jamahiriya dispone de numerosos aviones equipados para este fin.

El Comité del Consejo de Seguridad también ha obstaculizado la obtención del mantenimiento y las piezas de recambio imprescindibles, tanto para estos dos aparatos como para el resto de los aviones ambulancia.

Es de señalar que el avión ambulancia SN 601 está averiado desde el 7 de agosto de 1994, y es incapaz de prestar servicios médicos humanitarios de forma segura, rápida y ordenada a todos los accidentados y a los enfermos, ya sean ciudadanos libios o súbditos extranjeros, de cualquier nacionalidad sin excepción, que residen en la Gran Jamahiriya;

c) Los viajes de la ambulancia aérea libia se ven sometidos a gestiones rutinarias largas y tediosas que se traducen en retrasos en la obtención de permisos de sobrevuelo y de aterrizaje y durante las obligatorias escalas a fin de abastecerse de combustible. También se efectúan registros en todos los aeropuertos de salida y de llegada, tanto de ida como de vuelta, lo que va en contra del carácter exclusivamente humanitario de su tarea, que tiene un carácter de emergencia y urgente;

d) Existen más de 570 casos de enfermos graves que fallecieron durante su traslado por carretera o por vía terrestre antes de la llegada a los aeropuertos de los países vecinos. Se trasladaban al extranjero con la esperanza de salvar las vidas de estos enfermos y heridos, aun a pesar de las dificultades y penurias que hubieran de arrostrar durante su viaje por carretera.

2. Han muerto alrededor de 685 lactantes y 369 mujeres durante los partos en diferentes hospitales, a consecuencia de los retrasos para conseguir sueros, vacunas y medicinas preventivas que, antes de la declaración del embargo aéreo, se transportaban directamente por vía aérea desde los principales centros de producción en el extranjero hasta la Gran Jamahiriya, en virtud de ventas por catálogo, por acuerdos de suministro o disposiciones especiales, que protegían su efectividad y fecha de caducidad, lo mismo que su entrega en los plazos acordados.

3. Ha aumentado el porcentaje de enfermos de diabetes y también la tasa de fallecimientos por esta enfermedad al no existir sueros suficientes para tratar a los afectados en el momento apropiado.

4. Existe una escasez creciente de sueros y vacunas infantiles, lo que ha interrumpido todos los programas sanitarios relativos a campañas de vacunación nacionales e internacionales, y por consiguiente, ha privado a los niños libios y de otras nacionalidades de las dosis de medicamentos que debían suministrárseles según calendarios apropiados para inmunizarlos, de conformidad con las directrices médicas de vacunación, que se adaptan a lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud.

5. Como consecuencia del bloqueo aéreo, ha habido un aumento de la tasa de mortalidad en accidentes de carretera, debido a la intensidad del tráfico que circula por las redes de carreteras que surcan la Gran Jamahiriya, cuyas ciudades importantes se encuentran muy distantes entre sí en un país de por sí extenso. Ello ha acabado súbitamente con la vida de cientos de ciudadanos y ha dejado, lamentablemente, con incapacidades permanentes a otros. El número de personas que han sufrido accidentes de tráfico se eleva a 12.700, de las cuales 1.870 han muerto. Las 10.830 personas restantes sufren heridas graves, desfiguraciones e incapacidades permanentes. Han sufrido desperfectos 16.500 vehículos y automóviles por valor de más de 850.000 dólares.

6. Las dificultades experimentadas en los pedidos de suministro médico para cubrir las necesidades del sector sanitario y de la Seguridad Social, los requerimientos de la enseñanza médica en las facultades de medicina y los institutos médicos, y de las necesidades de los centros de impedidos y de rehabilitación y de los centros de asistencia social, de inválidos y de la tercera edad se han traducido en pérdidas por un monto total de 75 millones de dólares.

7. Los servicios de asistencia se han paralizado y hay escasez de equipos y de aparatos médicos imprescindibles en la mayoría de las instituciones sanitarias y los centros médicos. El valor de los pedidos por este concepto se sitúa en alrededor de 16,5 millones de dólares.

8. El retraso de la llegada de cargamentos de suministros médicos, especialmente de medicinas (sueros, vacunas y derivados de plasma) que se importan mediante pedidos y ventas por catálogo especiales, ha provocado que la mayoría de estos pedidos se hayan echado a perder o haya expirado su fecha de caducidad, especialmente en el caso de las vacunas contra la poliomielitis, lo que ha hecho aumentar la tasa de mortalidad infantil y femenina, tanto durante el parto en los hospitales públicos como en otros casos.

9. La creciente escasez de piezas de recambio para reparar y mantener la mayoría de los equipos y aparatos médicos en todos los hospitales y centros sanitarios y terapéuticos se debe a la creciente dificultad para conseguir dichas piezas de recambio y los conocimientos técnicos especializados requeridos para instalarlas. El mejor ejemplo de la importancia de estos equipos médicos modernos y desarrollados que se utilizan en los hospitales lo constituyen los siguientes casos:

- Se ha estropeado el aparato de rayos láser del hospital central público oftálmico, que se utiliza principalmente en la curación de enfermedades oculares provocadas por la diabetes y para realizar operaciones quirúrgicas delicadas, como reintegración de desprendimientos de retina, implantes de córnea, etc., y otras enfermedades oculares. Este aparato

se considera fundamental y sin él, la mayoría de los enfermos que padecen de las enfermedades mencionadas y ciertas enfermedades oculares corren peligro de perder la vista, independientemente de su edad;

- El equipo de refrigeración del hospital de Taÿura, especializado en enfermedades del corazón y cirugía cardiovascular, ha quedado inutilizado. Sin este aparato, es imposible realizar operaciones quirúrgicas delicadas, y debido a la inutilización de este equipo médico esencial por la falta del mantenimiento y las piezas de recambio necesarias, la mayoría de los enfermos cardíacos han fallecido en circunstancias trágicas y lamentables, y se ha perdido también la esperanza de poder curar a casos semejantes, que continúan ingresados en las unidades de cuidados intensivos de este hospital.

10. Se han interrumpido los servicios terapéuticos y preventivos que prestan los programas sanitarios escolares, y también los programas y actividades de los centros de atención maternoinfantil y de los centros de atención a retrasados mentales y sordomudos.

11. Las compañías farmacéuticas mundiales de diferentes nacionalidades continúan negándose a suministrar a los sectores de la sanidad y la Seguridad Social y a sus centros dependencias los medicamentos necesarios y los suministros, equipos y pertrechos médicos, para el tratamiento preventivo y médico. Tampoco se suministran las piezas de recambio necesarias para los aviones ambulancia y las ambulancias de las instituciones médicas, especialmente atendiendo a consideraciones relacionadas con la aplicación de la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad.

12. Se ha obstaculizado el progreso sanitario realizado en el ámbito de las prestaciones médicas y los servicios de atención y prevención, que se llevan a cabo en el marco de los acuerdos de cooperación técnica internacional, que la Gran Jamahiriya trata de desarrollar, fortalecer y dar continuidad en cooperación con diferentes países del mundo, a fin de levantar y desarrollar los sectores de la sanidad y de la Seguridad Social y sus dependencias, mejorando los niveles de asistencia y de servicios médicos y terapéuticos a todos los ciudadanos libios y de otros países.

13. Ha sido imposible que 7.000 personas del ámbito de la medicina, de diferentes nacionalidades de todo el mundo, acudieran a la Gran Jamahiriya para trabajar en los sectores de la sanidad, la Seguridad Social y los centros sanitarios y farmacéuticos, debido a las dificultades y problemas que han debido afrontar por la continuación del embargo aéreo. De igual manera, alrededor de 5.000 trabajadores de la sanidad presentaron su renuncia y rescindieron sus contratos, lo que ha dificultado enormemente la buena marcha de los servicios médicos y terapéuticos en todos los centros sanitarios.

14. Más de 200 profesores y especialistas en diferentes especialidades médicas delicadas se han visto imposibilitados de acudir a la Gran Jamahiriya a realizar tratamientos de casos de enfermedades graves y revisar operaciones e intervenciones quirúrgicas delicadas en hospitales y centros sanitarios públicos. Asimismo, también se les ha impedido la participación en simposios médicos y en exámenes universitarios que se realizan en épocas determinadas del año académico en las facultades de medicina de las universidades libias.

Segundo: consecuencias económicas

A. Sector agrícola y ganadero

La aplicación de las sanciones decretadas en virtud de las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad, desde su entrada en vigor los días 15 de abril de 1992 y 31 de diciembre de 1994 respectivamente, ha producido daños extremos y pérdidas materiales cuantiosas que afectan a todos los aspectos del sector agrícola y ganadero. Los efectos de estos daños y pérdidas pueden verse en los subsectores siguientes:

1. Producción hortofrutícola:

- La imposibilidad de concertar el suministro de plántones nutritivos de raíces resistentes a las enfermedades y que se adaptan a diversos tipos de suelos, cuyas variedades reproducidas son difíciles de sembrar sumada a la imposibilidad de seguir con los planes y proyectos introduciendo nuevas especies y algunas raíces silvestres, semillas y esquejes de plantas ornamentales, sobre las que dependen la mayoría de los viveros privados y también los viveros públicos para la multiplicación de los plántones a nivel nacional ha ocasionado pérdidas económicas valoradas aproximadamente en 6.310.000 dólares;
- El hecho de que los campesinos y la mayoría de las cooperativas no hayan podido exportar algunas cosechas de verduras y de frutas ha producido pérdidas, por valor aproximado de 495,5 millones de dólares;
- La imposibilidad de recibir suministros de equipamientos y utensilios necesarios para la producción en los viveros de frutas, sumada la dificultad de conseguir mano de obra especializada para trabajar en los proyectos agrícolas de carácter público y privado, ha producido un gran descenso en la producción de los viveros de frutas nacionales, y ha impedido también que se presten cuidados agrícolas a los árboles y diferentes servicios agrícolas conexos. Se ha perdido un 40% de la producción esperada, lo que se traduce en unas pérdidas económicas de aproximadamente 12,5 millones de dólares;
- A consecuencia de la imposibilidad de recibir colmenas de abejas y materiales de apicultura, las pérdidas económicas derivadas son de 5.111.915 dólares aproximadamente, lo que se ha traducido en un descenso en la producción de miel por valor de 8.116.786 dólares aproximadamente;
- La aplicación de las sanciones ha producido una disminución de las cosechas agrícolas y especialmente en las de cereales y forrajes, de la que se han derivado pérdidas materiales y económicas que se exponen en el siguiente cuadro:

Producto cosechado	Producción esperada	Cantidad cosechada (en toneladas métricas)	Pérdidas	
			En la producción (en toneladas)	En valor (en millones de dólares)
Trigo	363.502	130.760	181.742	40 034 104
Cebada	692.294	252.448	239.846	42 702 512
Legumbres	30.243	15.000	15.243	3 817 750
Forrajes	789.994	576.716	213.278	56 207 256
Total	1.065.933	974.524	650.109	142 561 622

- El total de las pérdidas materiales y económicas en algunas cosechas agrícolas durante la estación agrícola de 1994 queda reflejado en el siguiente cuadro:

Productos cosechados	Total de pérdidas (en miles de toneladas)	Valor en dólares (en millones)
Frutas, aceitunas y frutos secos	194.142	410 415 300
Verduras y cosechas de foliáceas	411.740	617 610 000
Cereales	174.200	60 776 000
Total	780.082	1 088 801 300

2. Producción ganadera

Si observamos detenidamente las pérdidas ocasionadas en el sector ganadero, veremos que éstas aumentan y se duplican día a día. Pueden concretarse de la manera siguiente:

a) Sector ovino y caprino:

- La tasa de mortalidad de crías de oveja y de cabra ascendió al 53% de la cabaña, es decir, 4.764.000 cabezas;
- La tasa de mortalidad materna de ovejas y de cabras ascendió al 35% de la cabaña, es decir, 2.692.000 cabezas, lo que supone un volumen de carne perdida de alrededor de 92.280 toneladas. El total de las pérdidas económicas derivadas de todo ello es aproximadamente de 2.442.840.000 dólares;

b) Sector vacuno:

- La tasa de mortalidad de crías de vacuno ascendió al 30% de la cabaña, lo que equivale a 18.950 cabezas de ganado;
- La tasa de mortalidad materna vacuna ascendió al 28% de la cabaña, es decir, alrededor de 24.200 cabezas, lo que equivale a alrededor de 7.544 toneladas de carne perdida. El total de las pérdidas económicas derivadas es de alrededor de 121.320.000 dólares;

c) Leche de vaca:

- El total de la leche perdida ronda los 42 millones de litros, lo que se traduce en unas pérdidas de alrededor de 23 millones de dólares;

d) Sector avícola:

- Las pérdidas de carne de pollo se calculan en unas 41.421 toneladas, y ello se ha traducido en unas pérdidas de huevos de mesa de alrededor de 683.590.750 unidades, lo que representa unas pérdidas económicas derivadas, por ambos conceptos, de alrededor de 329.967.617 dólares.

3. Bosques y pastos

Las pérdidas materiales y económicas en el sector forestal son las siguientes:

- El retraso en el suministro de equipamientos y vehículos de lucha contra los incendios forestales se ha traducido en enormes pérdidas, cuyo valor ronda los 2.280.000 dólares;
- El retraso en la ejecución de proyectos de desarrollo y de mejora de los pastos se ha traducido en pérdidas enormes, cuyo valor ronda los 1.050.000 dólares;
- Los impedimentos que se han puesto al suministro de equipamientos, pertrechos, aparatos y maquinaria agrícola de diferentes tipos y clases, que se suministran por vía aérea y que se fabrican en otros países, se han traducido en gastos adicionales por valor de aproximadamente 351.000 dólares.

B. Sector de comunicaciones y transportes

El sector de las comunicaciones y los transportes ha experimentado durante el período comprendido entre el 15 de abril de 1992 y el 31 de diciembre de 1994, pérdidas materiales cuantiosas, que se han traducido en pérdidas económicas por valor de 905.157.000 dólares aproximadamente. Ello sin contar con las significativas y lamentables pérdidas ocasionadas por la continuación del bloqueo aéreo decretado contra la Gran Jamahiriya, en virtud de la aplicación de las resoluciones 847 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad. Todo ello ha incidido negativamente en la capacidad y la moral de todos los

trabajadores del sector de las comunicaciones y los transportes. Estas pérdidas pueden desglosarse de la forma siguiente:

1. Compañía de las Líneas Aéreas Libias

La Compañía de las Líneas Aéreas Libias ha sufrido cuantiosas pérdidas materiales, que se calculan en alrededor de 621 millones de dólares, lo que ha llevado a los responsables de la compañía a cerrar 18 oficinas en el extranjero, la mayoría de las oficinas interiores y a despedir a un gran número de sus trabajadores.

2. Empresa Socialista de Aeropuertos

La Empresa Socialista de Aeropuertos ha experimentado pérdidas materiales por un valor aproximado de 56.875.000 dólares, lo que ha obligado a los responsables de esta compañía a disolverla y a cesar en su actividad totalmente, ya que no ha ingresado nada a consecuencia del cese del movimiento aéreo internacional desde y hacia la Gran Jamahiriya.

3. Empresa de Transporte Aéreo Ligero

La Empresa de Transporte Aéreo Ligero ha dejado de percibir ingresos económicos que se calculan aproximadamente en 17.337.000 dólares, como consecuencia de la imposibilidad de conseguir las piezas de recambio necesarias para poner en funcionamiento sus aviones y entrenar a sus tripulaciones. Tampoco ha podido ejecutar sus planes y programas futuros, a fin de que pudiese funcionar al nivel de las medias de operatividad internacionales reconocidas.

4. Empresa Árabe Libia de Carga Aérea

La Empresa Árabe Libia de Carga Aérea ha sufrido pérdidas económicas valoradas en aproximadamente 163 millones de dólares, a consecuencia del cese de las actividades exteriores e interiores por la imposibilidad de conseguir las piezas de recambio necesarias para mantener los aviones, entrenar a las tripulaciones, y llevar a cabo los planes y programas planificados a fin de adaptarse al nivel de operatividad internacional. Además, ha debido soportar cargas de gastos adicionales materializados en sueldos, salarios y otros emolumentos de los que se benefician los trabajadores pertenecientes a la compañía, a pesar de no haber tenido ningún ingreso económico.

5. Junta de Aviación Civil y Servicio Meteorológico

La Junta de Aviación Civil y Servicio Meteorológico ha experimentado pérdidas económicas de aproximadamente 34 millones de dólares, tal como se explica a continuación:

1. Ha tenido que hacer frente a los sueldos, salarios y otros pagos a los trabajadores sin tener ninguno de los beneficios económicos esperados;

2. Ha dejado de ingresar anualmente en concepto de tránsito internacional por el espacio aéreo de la Gran Jamahiriya;

3. Ha dejado de ingresar anualmente a consecuencia de la interrupción del movimiento aéreo internacional desde y a los aeropuertos de la Gran Jamahiriya, en concepto de prestación de servicios de tierra y de servicios de navegación aérea, así como de otras prestaciones necesarias, sin contar con otras pérdidas materiales cuantiosas inesperadas, relativas a la prestación de servicios y de facilidades al transporte aéreo en general. Es difícil, en consecuencia, determinar exactamente el valor económico y material de dichas pérdidas.

6. Transporte terrestre y marítimo y comunicaciones postales

En el sector del transporte terrestre y marítimo y de las comunicaciones postales, los daños económicos ascendieron a alrededor de 108.070.000 dólares.

a) Compañía Nacional de Transporte Marítimo

La Compañía Nacional de Transporte Marítimo ha experimentado pérdidas económicas de alrededor de 38.570.000 dólares, ocasionadas por el aumento de la media de gastos de explotación de los buques y el incremento de los gastos de mantenimiento y de los equipos de servicios y piezas de recambio, así como por haber experimentado la Compañía también dificultades, trabas y retrasos en la obtención de cartas de aval bancario a su nombre en favor de las compañías de seguro y las instituciones internacionales de caución.

b) Compañía Socialista de Puertos

El total de pérdidas económicas sufridas por la Compañía Socialista de Puertos ronda los 2 millones de dólares, que ingresaba en concepto de servicios y prestaciones portuarias. Además, no ha podido conseguir las piezas de recambio necesarias para los equipos de puesta en funcionamiento y de mantenimiento.

c) Compañía Nacional de Correos y Comunicaciones

El total de las pérdidas económicas sufridas en este sector ronda los 39 millones de dólares, cifra que se deriva del aumento de los gastos extraordinarios por haber tenido que utilizar los servicios de oficinas intermedias para el envío y la entrega del correo internacional, tanto procedente de la Gran Jamahiriya como con destino a ella. La Compañía tiene también, en países extranjeros, capitales congelados que pertenecen a las Administraciones de Correos.

d) Red general de carreteras

Debido a que los vehículos privados y públicos, los camiones y los trailers de todo tipo han aumentado su media de utilización de las carreteras públicas, se ha producido un incremento exorbitante de los daños producidos a dicha red de carreteras y sus redes secundarias en la Gran Jamahiriya, lo que se ha traducido en un aumento de las sumas requeridas para llevar a cabo las obras de mantenimiento de la red. Dicha suma asciende a alrededor de 7,5 millones de dólares, y no incluye el aumento exorbitante de los costos de las obras públicas de mantenimiento de los complejos de transporte ni el aumento del consumo de combustible y sus derivados.

- Debido a la aplicación de la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad, el sector de las comunicaciones y los transportes ha experimentado numerosas dificultades, por la congelación de algunos capitales pertenecientes a las compañías, instituciones y direcciones generales del sector. Además, este sector ha experimentado otras dificultades en relación con la emisión de cartas de aval bancario, necesarias para ejecutar los proyectos del sector y de las administraciones públicas. También ha afrontado otros problemas en relación con las disposiciones de los seguros y ha debido soportar gastos adicionales en las conversiones de moneda que realizan las compañías y las instituciones públicas pertenecientes a este sector.

C. Sector industrial y metalúrgico

El sector industrial y metalúrgico ha sufrido importantes daños desde que empezaron a aplicarse las medidas coercitivas de conformidad con las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad. Las pérdidas económicas, que ascienden a cerca de 2.500 millones de dólares, se manifiestan principalmente en los siguientes aspectos:

- a) Importante disminución, del orden de un 40%, de los niveles de actividad en el sector industrial y metalúrgico y en las empresas y compañías del sector;
- b) Aumento del número de intermediarios que intervienen en los pedidos de importación del equipo de producción y funcionamiento necesario tanto para el sector público como para el privado;
- c) Disminución del 15% en el nivel de ejecución del presupuesto de funcionamiento (en divisas) durante 1993-1994 con respecto al año anterior, como consecuencia de las dificultades para la tramitación de los avales de los créditos que exigen los bancos extranjeros de los bancos y las instituciones financieras de Libia;
- d) Disminución del poder adquisitivo del presupuesto de funcionamiento como consecuencia de las dificultades y los retrasos en la llegada de los documentos de garantía y la necesidad de que bancos extranjeros actúen como intermediarios.

Los daños materiales directos sufridos por las empresas y compañías del sector industrial y metalúrgico se calculan hasta la fecha en 2.500 millones de dólares y se refleja en los siguientes aspectos:

1. Interrupción y fracaso de los programas de creación, explotación y mantenimiento de industrias, como consecuencia de las dificultades para obtener créditos bancarios y para establecer contactos con las empresas extranjeras especializadas pertinentes;
2. Paralización de algunas fábricas pertenecientes a compañías y empresas del sector industrial y metalúrgico durante 1994 por no disponer de las materias primas, el equipo de explotación y mantenimiento, las piezas de repuesto, y los demás insumos fundamentales para su funcionamiento;

3. Fracaso de los programas previstos de exportación de la producción industrial;

4. Subida de los precios de las materias primas, lo que ha provocado un aumento de los costos de producción, así como un encarecimiento de todo tipo de productos de fabricación nacional;

5. La aplicación arbitraria de las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad ha obstaculizado la cooperación con las organizaciones internacionales, lo que ha impedido al sector industrial y metalúrgico aprovechar los servicios de expertos y los demás servicios que prestan las organizaciones y los organismos internacionales, de manera que ha fracasado la ejecución de muchos proyectos industriales y de servicios esenciales que dependían de distintas formas de cooperación con las organizaciones y organismos internacionales especializados:

a) Congelación de algunos de los fondos administrados conjuntamente en régimen de fideicomiso por entidades libias y organizaciones internacionales:

- Comité Popular General de Enseñanza e Investigaciones Científicas y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- Comité Popular General de Industria y Metalurgia y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
- Caja de la Seguridad Social y Organización Internacional del Trabajo (OIT),

según los datos hechos públicos por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) en su informe sobre la aplicación de la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad;

b) El Comité del Consejo de Seguridad mencionado no autorizó la ejecución de algunos proyectos de gran importancia, como la creación por el Centro de Investigaciones Agrícolas del sector agrícola y ganadero, en colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de un laboratorio científico para evaluar las consecuencias del uso de insecticidas y abonos para la salud de los seres humanos, los animales y las plantas;

c) El Comité del Consejo de Seguridad no autorizó la entrega de unos hornos destinados al sector petrolero sobre los que se había concertado un contrato con Malasia a través de Singapur, alegando que podían utilizarse para otros fines;

d) El Comité del Consejo de Seguridad no autorizó la repatriación desde la República de Malta de un avión especial perteneciente a la Oficina de Aviación de la Jamahiriya, que se utilizaba para realizar proyectos de desarrollo y estudio.

6. La subida de los precios de las materias primas en el mercado interior ha ocasionado grandes pérdidas a muchas empresas del sector industrial debido a

la imposición de precios fijos desproporcionados y al aumento de los costos de producción.

D. Sector económico y comercial

Al igual que los demás sectores esenciales, el sector económico y comercial ha sufrido pérdidas que, hasta la fecha, se estiman en 1.832 millones de dólares y que se manifiestan en los siguientes aspectos:

a) Repercusiones negativas en el producto interno bruto de los sectores industrial, agrícola y pesquero y en las transacciones financieras y bancarias;

b) Deterioro del mercado de importación y exportación, debido al aumento de los precios de compra y transporte;

c) Disminución de los ingresos de exportación como consecuencia del descenso de la producción industrial, agrícola y pesquera, y de las dificultades con las que se enfrentan las operaciones de exportación por vía aérea debido al embargo aéreo;

d) Congelación de las cuentas libias en el extranjero, lo que ha dado lugar a la pérdida de las facilidades bancarias, a retrasos en la concesión de créditos y las transacciones financieras, y a que la documentación financiera no llegue a su debido tiempo;

e) Considerable aumento de los precios en el mercado nacional, que para algunas mercancías ha sido de más del 200% y para otras se ha situado entre un 70% y un 150%, lo que ha dado lugar a una subida de los precios de consumo que ha agotado la mayor parte de los ahorros de la población libia, en particular de las personas de ingresos limitados, y que también ha repercutido en los ingresos reales de los ciudadanos extranjeros residentes en Libia;

f) Los hombres de negocios árabes libios y extranjeros han perdido numerosas oportunidades de realizar negocios y han sufrido perjuicios económicos debido a que se han visto obligados a viajar por tierra o por mar y a través de un tercer país o incluso de más países, lo que ha retrasado su llegada a sus destinos en los plazos adecuados.

En resumen el conjunto de las pérdidas económicas ocasionadas en el sector de la economía y el comercio es el siguiente:

a) El total de las pérdidas económicas ocasionadas por la no concesión de los avales bancarios supone alrededor de 375 millones de dólares. Dichas pérdidas se han derivado de la importación de ropa, de calzado manufacturado, alimentos infantiles, útiles del hogar eléctricos y no eléctricos, piezas de recambio, mobiliario del hogar y de oficina de diferentes tipos, y muchos otros bienes imprescindibles, que se importan para cubrir las necesidades del mercado nacional;

b) El total de las pérdidas económicas ocasionadas por el déficit en la producción nacional industrial, agrícola y pesquera ronda los 1.075 millones de dólares. El mercado libio empieza a dar indicios paulatinos de los efectos que dichas pérdidas están teniendo;

c) El valor total de las pérdidas económicas derivadas del descenso de las exportaciones de productos agrícolas y pesqueros de la Gran Jamahiriya a consecuencia de la continuación del embargo aéreo ronda los 178 millones de dólares;

d) El valor total de las pérdidas económicas derivadas de la congelación de capitales libios en el exterior y también a consecuencia de la no concesión de ningún tipo de facilidades bancarias a las operaciones de apertura de cuentas de crédito y de cambio para la importación y la exportación en los sectores público y privado ronda los 107 millones de dólares;

e) El valor total de las pérdidas económicas derivadas de la adquisición de billetes de avión extras por parte de hombres de negocios libios del sector público y privado, al verse obligados a viajar según itinerarios de líneas aéreas extranjeras y a través de aeropuertos internacionales de países vecinos, y de tener que hacer viajes extraordinarios para llegar a los países a los que se dirigían para cumplir con sus tareas, acuerdos u obligaciones, ronda los 97 millones de dólares.

Valor total de las pérdidas económicas y de los cuantiosos perjuicios y daños derivados de la aplicación de las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 15 de abril de 1992 y el 31 de diciembre de 1994

Aproximadamente 10.009.217.240 dólares

(Diez mil nueve millones doscientos diecisiete mil doscientos cuarenta dólares)

Los sectores afectados son los siguientes:

	<u>Dólares</u>
1. Sector de la salud y la seguridad social	
Valor aproximado de las pérdidas económicas: (noventa y dos millones trescientos cincuenta mil dólares)	92 350 000
2. Sector de la agricultura y la ganadería	
Total aproximado de las pérdidas económicas: (cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones setecientos diez mil doscientos cuarenta dólares)	4 679 710 240
3. Sector de las comunicaciones y el transporte	
Valor total aproximado de las pérdidas económicas: (novecientos cinco millones ciento cincuenta y siete mil dólares)	905 157 000
4. Sector de la industria y la minería	
Valor total aproximado de las pérdidas: (dos mil quinientos millones de dólares)	2 500 000 000
5. Sector de la economía y el comercio	
Valor total aproximado de las pérdidas: (mil ochocientos treinta y dos millones de dólares)	<u>1 832 000 000</u>
Valor total aproximado de las pérdidas: (diez mil nueve millones doscientos diecisiete mil doscientos cuarenta dólares)	<u>10 009 217 240</u>
